

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	227
FECHA:	07 DIC. 2022

VISTOS:

1. Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Tránsito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
2. Las atribuciones emanadas de la **Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades** y su modificatorio Ley N° 19.130.
3. El Título IX, Artículo 17° de la **Ordenanza de Derechos Municipales N°76** de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
4. La **Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM N° 208** de fecha 14.11.2022.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
INMOBILIARIA ACTIVA BUSTOS S.A.	RUT:	MARÍA LUISA DE LA MAZA MICHELSON BOSHNER	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
DEMETRA SPA	RUT:	LEONARDO PÉREZ ARMAS	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
SEBASTIÁN LAGOS G.	RUT:	SEBASTIÁN LAGOS G.	RUT:

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
SCHLACK	S/N°	DE LA GALAXIA	EL SOL	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
-	-	2	16.11.2022	17.11.2022

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO	14,00			ROTURA DE PAVIMENTO (FRESADO) DE CALZADA PARA EJECUCIÓN DE RESALTO DE ASFALTO
B. ACOPIO				
C. OCUPACIÓN VEHICULAR	15,00			
D. OTRA OCUPACIÓN				
E. TOTAL	29,00			

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	19	FECHA:	10.04.2018	EISTU /IVB ORD. N°	15.668	FECHA:	15.06.2022
PROYECTO SERVU N°	65.229	FECHA:	26.01.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	27.508	FECHA:	24.10.2022
TEPASEORÍA URBANA ORD N°	1500-329	FECHA:	05.10.2022	PERMISO DIRECCIÓN TRÁNSITO ORD N°		FECHA:	

5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	30.261.658	TOTAL GIRADO	\$ 264.975	FECHA EMISIÓN:	18.11.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 264.975	FECHA PAGO:	25.11.2022

NOTAS: Giro considera rebaja de Derecho Municipal por estar asociado a Permiso de Edificación, según Art. 18°, letra D.4 Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2022.



6. TÉNGASE PRESENTE:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza N°76.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

MB/MRM/jrr 28.11.2022

DISTR.-

- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC:2030426

ME/INY/MRM/jrr

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Mauricio Alejandro
Espinoza Inostroza
Fecha 07/12/2022
16:47:01 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **7a7214996afe4ab**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl